

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (269) de 2016		Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se asignan unas funciones de Policía de Tránsito."		Versión: 01
			Página 1 de 3

13 JUN 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 2, 113, 209, 218 y 287 de la Constitución Política y 3, 7 (parágrafo 1 y 4) de la Ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo No. 016 de 1980 se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), como un establecimiento público autónomo del orden municipal encargado de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y sus decretos reglamentarios, ordenanza y acuerdos municipales.
2. Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 769 de 2002, modificado a su vez por el artículo 2 de la ley 1383 de 2010, estipula que son autoridades de tránsito, en su orden las siguientes: "el ministro de transporte, los gobernadores y, los alcaldes, los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital, la policía nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, los inspectores de policía, los inspectores de tránsito, corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial, la Superintendencia general de puertos y transporte, las fuerzas militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5 de este artículo, los agentes de tránsito y transporte."
3. Que de acuerdo con el parágrafo 4 del artículo 7 de la ley 769 de 2002, faculta a los organismos de tránsito para poder celebrar contratos o convenios con la Policía Nacional y, a su vez de ser estos contratos o convenios de carácter permanente o temporal, con la facultad para la Policía Nacional de cambiar sus integrantes por las causales establecidas en el reglamento interno de la institución policial.
4. Que el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, establece: "Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio les sean asignadas determinadas funciones de tránsito, constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito."
5. Que según concepto del Consejo de Estado 2034 del 21 de septiembre de 2011, Exp.: 11001-03-06-000-2010-00097-00 (2034) M.P. Augusto Hernández Becerra, las entidades de tránsito pueden celebrar convenios interadministrativos con el fin de lograr la eficiencia en la regulación de tránsito dentro de su respectiva jurisdicción.
6. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere de un aliado estratégico, con la facultad legal de ejercer funciones de autoridad de tránsito, como lo es, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

7. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga celebró convenio interadministrativo de cooperación No. 003 del 8 de junio de 2016 con la Policía Nacional, que tiene como objeto: "la unión de esfuerzos de cooperación en el ámbito de sus precisas competencias, entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Policía Nacional, prestando apoyo a las Autoridades de Tránsito del Municipio de Bucaramanga (Santander), frente al cumplimiento de las actividades de prevención y control del tránsito urbano, la seguridad de las personas y las cosas, en las vías públicas y privadas abiertas al público, con el fin de conservar las condiciones mínimas de convivencia y seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción del Municipio."
8. Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 de la ley 769 de 2002, modificado a su vez por el artículo 8 de la ley 1310 de 2009, los policiales profesionales destinados al cumplimiento del presente convenio, deberán acreditar formación técnica o tecnológica en la materia.
9. Que por intermedio de oficio No. S-2016-098/UNMUN-SETRA-MEBUC 2-29 del 10 de junio de 2016, el intendente Jorge Rodríguez Villamizar, comandante del grupo de tránsito de Bucaramanga, relaciona un total de cincuenta (50) agentes de policía, que cuentan con la certificación académica como técnicos profesionales en seguridad vial.

Corolario de lo anteriormente expuesto, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Asignar, las funciones de policía de tránsito, indicadas en el convenio interadministrativo de cooperación No. 003 del 8 de junio de 2016 y, hacer entrega efectiva de libretas de comparendos a los siguientes agentes de la Policía Nacional:

No	GR	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
01	IT	SANCHEZ CHINOME	DAVID	88228600
02	IT	BLANCO DELGADO	ODILIO	91345912
03	IT	BUSTAMANTE SANTA	ALEXANDER	18513175
04	IT	RODRIGUEZ VILLAMIZAR	JORGE ELIECER	13537063
05	IT	HERNANDEZ BARBOSA	EDISSON	13540734
06	IT	QUINTERO QUINTERO	LUIS ALVARO	13636443
07	IT	CHAPARRO LANDINEZ	RAUL	13744695
08	IT	QUIROGA OTALORA	GERSON DANIEL	80791772
09	IT	VARGAS AMADO	FREDY ALBERTO	91182158
10	IT	ROJAS LIZARAZO	WILMAN	91157142
11	SI	URIBE	OSCAR GILBERTO	74380470
12	SI	HERNANDEZ GARCES	GELVER	13862154
13	SI	TORRES PUENTES	OSCAR NICOLAS	13617264
14	SI	NIÑO CONTRERAS	GERSON YAIR	91357091
15	SI	SOLANO ARCINIEGAS	JOHN JAIRO	7570932
16	SI	BUENO FLOREZ	JOSE LUIS	91515452
17	SI	BAUTISTA REYES	JUAN CARLOS	91112899
18	SI	CUADROS QUIROGA	DARWIN ENRIQUE	91136729



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (0007) de 2016		Versión: 01
	“Por medio de la cual se asignan unas funciones de Policía de Tránsito.”		Página 3 de 3

19	SI	RAMON NORIEGA	WILMAN FERNANDO	91459114
20	PT	CRUZ ROJAS	JHON WELMER	86058234
21	PT	MARTINEZ ROJAS	JORGE ELIECER	11224589
22	PT	ALBARRACIN ALARCON	ALEXANDER	1090369376
23	PT	PEREZ GELVEZ	GUSTAVO ADOLFO	13276197
24	PT	GALVIS CARDENAS	RUBEN	91534120
25	PT	GALVIS CAMARGO	JASON	1093739298
26	PT	MACIAS SUAREZ	MATEUS	5748171
27	PT	GARCIA ROJAS	ALEXANDER	13544028
28	PT	TOLOZA IZAQUITA	ARIEL	13959163
29	PT	SUAREZ SUAREZ	LUIS JOAQUIN	21526466
30	PT	MURILLO QUINTERO	FREDY	91526533
31	PT	CORTES ZABALA	LINDA STEFANY	1070599639
32	PT	CASTILLO ARIAS	JUAN CARLOS	91184982
33	PT	GOMEZ GOMEZ	EDGAR JAVIER	91539109
34	PT	ORTIZ LEON	FREDY	91355593
35	PT	CASTELLANOS BUITRAGO	CARLOS YOVANY	88310137
36	PT	PINTO PINTO	YORMAN ALEXANDER	91507611
37	PT	ARCHILA PINZON	DAIVER ALEXANDER	1092336813
38	PT	GARZON CADENA	NESTOR CAMILO	7095199
39	PT	DOMINGUEZ CALDERON	EDUARD	91184189
40	PT	LASERNA MONTOYA	ALEJANDRO	91354617
41	PT	CHAPARRO GOMEZ	OMAR ELISEO	1100953199
42	PT	TELLEZ PUENTES	MILLER	7095142
43	PT	PÉREZ SANTOYO	WILBER FERNANDO	91017997
44	PT	MENDEZ CARDENAS	MIGUEL FERNANDO	13744332
45	PT	YEPES BONILLA	MIYER ALEJANDRO	1095914506
46	PT	CRUZ ALFONSO	LUIS GABRIEL	7187078
47	PT	MARTINEZ CAMARGO	JHON SANDRO	11321769
48	PT	JEREZ NIÑO	NELSON FABIAN	1102352783
49	PT	PARADA GOMEZ	GERSON	1095796724
50	PT	GUALDRON CARRILLO	ROLANDO ENRIQUE	91517103

ARTICULO 2. En mérito de lo anterior, los agentes de la policía descritos en la presente resolución, deberán dar cumplimiento al convenio interadministrativo No.003 de 2016.

ARTICULO 3. El inicio y la ejecución del convenio en comento, deberán estar precedidos del acta correspondiente.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a,

13 JUN 2016


MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
 Director General

Revisó.- Jesús Eduardo Rodríguez Orozco. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Edwin Fabián Fontecha. Subdirector Técnico.





DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
OFICINA ASesoría JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 10 JUN 2016
Hora: 2:45
Recibí: *Maribel*

No. S-2016 - 098 /UNMUN- SETRA-MEBUC .2-29

Bucaramanga, 10 de junio de 2016

Doctor
MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
Director de Tránsito de Bucaramanga
Kilómetro 4 vía Bucaramanga – Girón
Bucaramanga

DIRECCION GENERAL
FECHA: 10 JUN 2016
RECIBIDO: *Salas Dallas* 10:05 a.m.

Asunto: Solicitud Asignación Código

De manera atenta me permito solicitar a ese despacho se tenga en cuenta la asignación de código al personal de esta unidad que relacionado más adelante, ya que cuentan con la certificación académica como técnicos Profesionales en seguridad vial. Lo anterior con el fin de avalar los procedimientos que se efectúen en los operativos adelantados en jurisdicción de Bucaramanga, así:

No	GR	APELLIDOS	NOMBRES	GEDULA
01	IT	SANCHEZ CHINOME	DAVID	88228600
02	IT	BLANCO DELGADO	ODILIO	91345912
03	IT	BUSTAMANTE SANTA	ALEXANDER	18513175
04	IT	RODRIGUEZ VILLAMIZAR	JORGE ELIECER	13537063
05	IT	HERNANDEZ BARBOSA	EDISSON	13540734
06	IT	QUINTERO QUINTERO	LUIS ALVARO	13636443
07	IT	CHAPARRO LANDINEZ	RAUL	13744695
08	IT	QUIROGA OTALORA	GERSON DANIEL	80791772
09	IT	VARGAS AMADO	FREDY ALBERTO	91182158
10	IT	ROJAS LIZARAZO	WILMAN	91157142
11	SI	URIBE	OSCAR GILBERTO	74380470
12	SI	HERNANDEZ GARCES	GELVER	13862154
13	SI	TORRES PUENTES	OSCAR NICOLAS	13617264
14	SI	NIÑO CONTRERAS	GERSON YAIR	91357091
15	SI	SOLANO ARCINIEGAS	JOHN JAIRO	7570932
16	SI	BUENO FLOREZ	JOSE LUIS	91515452
17	SI	BAUTISTA REYES	JUAN CARLOS	91112899
18	SI	CUADROS QUIROGA	DARWIN ENRIQUE	91136729
19	SI	RAMON NORIEGA	WILMAN FERNANDO	91459114
20	PT	CRUZ ROJAS	JHON WELMER	86058234
21	PT	MARTINEZ ROJAS	JORGE ELIECER	11224589
22	PT	ALBARRACIN ALARCON	ALEXANDER	1090369376
23	PT	PEREZ GELVEZ	GUSTAVO ADOLFO	13276197